

BASES DEL CONCURSO PEPTICASE

Casos clínicos de pacientes con malabsorción /mala tolerancia

ABBOTT Laboratories, S.A. (en adelante, “ABBOTT”) —con CIF A08099681 y domicilio social en el n.º 91 de la Avenida de Burgos de Madrid (28050, Madrid, España)— ha decidido convocar este Concurso de Casos Clínicos de pacientes con malabsorción / mala tolerancia (en adelante, el “Concurso”) con el objetivo de permitir a diferentes especialistas y profesionales sanitarios la comunicación y compartición de sus experiencias en el contexto de la práctica clínica habitual, reforzando el compromiso de ABBOTT con la práctica y la asistencia sanitaria a través del apoyo y promoción de actividades que puedan resultar de interés para su práctica profesional.

El registro o la presentación de un caso clínico al concurso implican, per se, la **aceptación, sin reserva, de todos los términos y condiciones de estas bases así como del [aviso legal](#) y términos y condiciones de uso de la web Peptibase® (www.peptibase.com), la [política de privacidad](#) y la [política de cookies](#).**

El Concurso se registrará por las **BASES** que se exponen a continuación.

I. Mecanismo de Participación

a. Normas de participación

1. Podrán participar todos aquellos profesionales médicos especialistas/profesionales sanitarios cuyo centro de trabajo esté ubicado en España, que sean mayores de edad y dispongan de su plena capacidad jurídica y de obrar.
2. La participación tiene el carácter de gratuita.
3. La temática del concurso deberá versar sobre el abordaje multidisciplinar del paciente con malabsorción/mala tolerancia.

4. Cada participante registrado podrá enviar más de un caso clínico. Los profesionales sanitarios no recibirán ningún tipo de transferencia de valor por su participación en el concurso, sino que los premiados en las 7 categorías del concurso recibirán una formación en charlas de alto impacto de 5 horas de duración valorada en 5.453,33 euros.

5. Los casos clínicos se enviarán a través de la web del concurso www.peptibase.com.

Para subir el caso clínico en la misma, será necesario registrarse en dicha web y rellenar los campos que se solicitan. A efectos del presente concurso, no se admitirá a aquellos participantes que:

- No comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto o que contengan detalles inexactos o se encuentren incompletos.
- No cumplimenten los mismos en su totalidad.
- Remitan sus datos personales por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido.
- De manera general, comuniquen sus datos personales de tal manera que incumplan lo estipulado en las presentes bases.

6. El plazo de registro y envío de los casos clínicos comienza el **17 de mayo de 2021**.

7. El plazo de registro y la fecha límite para la recepción de casos clínicos al concurso, finaliza el **31 de octubre de 2021**.

8. Los casos enviados en cumplimiento de las presentes Bases serán valorados por un Comité Científico que puntuará los trabajos atendiendo a la calidad científica de su contenido y teniendo en cuenta su originalidad e implicaciones prácticas.

9. No se aceptarán casos clínicos que contengan información o datos personales sobre pacientes o sobre personas distintas (identificadas o identificables) del propio Participante y autor del caso clínico.

b. Normas editoriales para la realización del caso

1. La temática del caso clínico deberá versar sobre el abordaje multidisciplinar del paciente con malabsorción/mala tolerancia.

2. Los casos clínicos presentados deberán ser redactados en idioma español.

3. El caso clínico debe ser original e inédito. No pueden enviarse casos clínicos

publicados anteriormente o presentados a otros concursos.

4. El caso debe tener una extensión máxima de 3 páginas DIN A-4, tipografía Times New Roman, cuerpo 12 e interlineado sencillo.
5. Las referencias bibliográficas aparecerán en el texto indicando su número entre paréntesis [(p. ej., (1))]. Se permitirá citar hasta un máximo de 5 referencias en la bibliografía, siguiendo las recomendaciones de la normativa Vancouver a tal efecto.
6. Se recomienda que el participante tenga el caso preparado para su inserción en la plataforma, ya que la sesión caduca a los 20 minutos, tanto para guardar el borrador del caso, como para su envío definitivo.
7. Se admite hasta un máximo de 4 imágenes (fotografías, tablas y/o figuras) debidamente numeradas y con su pie de foto correspondiente; indicando dentro del texto, el lugar exacto donde van referidas. Las imágenes, tablas y/o figuras no podrán superar el tamaño de 2 megas por unidad.
8. Se recomienda que el Participante redacte su caso en formato Word, para después ir copiando y pegando el texto de su archivo en cada uno de los campos correspondientes del formulario de la plataforma. Los apartados solicitados que componen dicho formulario son:
 - Título
 - Resumen
 - Palabras clave
 - Introducción (justificación del caso)
 - Caso clínico (antecedentes, exploración física, diagnóstico, tratamiento, evolución)
 - Discusión y conclusiones
 - Tablas, imágenes o figuras
 - Pruebas complementarias
 - Bibliografía
9. La información debe presentarse de forma clara y ordenada, evitando el uso de abreviaturas.
10. No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales identificativos del paciente o de sus familiares (nombres propios, fotografía del paciente, número de historia clínica, etc.); u otros datos que permitan llegar a identificar (aunque sea indirectamente) al paciente. La inclusión de cualquier de estos datos supondrá la eliminación de dicho caso de manera completa y definitiva del concurso.

c. Comité científico

- 1) Visitación Alvarez de Frutos
- 2) Jimena Soledad Abilés OsinagaFrancisco Antonio Herrera Fernández
- 3) Iñaki Irastorza Terradillos
- 4) Marian Estornell Gualde
- 5) Miguel Antonio Araújo Ordóñez
- 6) Guillermo Bastida Paz
- 7) Francisco Antonio Herrera Fernández

Los casos clínicos se valorarán por el Comité Científico con acuerdo a los siguientes criterios:

- **Originalidad del caso.** No se habrá publicado previamente. La discusión que se derive del mismo aportará nuevos conocimientos o planteará nuevas formas de abordaje con relación al supuesto en cuestión.
- **Calidad científica.** Justificación adecuada del interés del caso por ser relevante para la práctica clínica diaria o por su especial interés (comorbilidades, situaciones especiales, complicaciones...).
- **Redacción del caso.** El título es apropiado y refleja el contenido del trabajo. De manera particular, se valorará que el caso se presente de manera clara y ordenada y que su estilo, redacción y gramática sea la adecuada.
- **Adecuación de las pruebas complementarias y/o imágenes.** La inclusión en la presentación de tablas o gráficas relativas a pruebas complementarias y/o imágenes que faciliten el entendimiento del caso.

Cada uno de los apartados anteriores será puntuado de 0 a 10 puntos, siendo 10 la mejor puntuación. La puntuación global del caso clínico se obtendrá de realizar la suma total de las puntuaciones de los miembros del Comité Científico, el cual podrá reevaluar aquellos casos que resulten empatados con la misma puntuación global.

Los casos que no cumplan con las presentes bases o que el Comité Científico considere que no tienen suficiente calidad, podrán ser rechazados.

d. Selección y premios

El Comité Científico elegirá el **5 de noviembre** el mejor caso clínico de cada categoría:

-Endocrino

-Nutricionista

-Quirúrgico

-Pediátrico

-Oncólogo

-Geriátrico

-Digestivo

El Comité Científico se reserva el derecho a no otorgar a ningún participante los premios previstos, siempre que considere que los casos clínicos carecen de la calidad suficiente, así como a eliminar del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

Premio:

¿Cuáles son los premios? ¿Cuántos son? ¿Qué valoración tienen?

Los premios serán otorgados en un evento virtual en directo y los ganadores de cada especialidad podrán participar en una completa e interesante formación en cómo dar charlas de alto impacto que tendrá lugar en el mes de **noviembre de 2021**.

Los participantes ganadores y premiados deberán acreditar debidamente su identidad. Esta acreditación se efectuará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan legalmente atribuidos esos efectos.

Los premios son nominativos e intransferibles.

II. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los participantes (pacientes, familiares y de terceros); incluidos, en su caso, su voz y su imagen; se tratarán por ABBOTT de conformidad con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal con la finalidad de gestionar tanto el presente concurso como las relaciones que, a raíz del mismo, surgirán entre usted y ABBOTT. A título enunciativo, para: permitirle participar en el concurso subiendo su caso clínico, darle acceso a la biblioteca de casos clínicos (subidos por usted o por los demás participantes), hacerle entrega de su premio (en caso de resultar ganador de alguno de ellos) y, en tal caso, participar en el curso sobre cómo presentar un caso clínico y grabar su presentación en un escenario o plató de televisión profesional y para explotar a nivel mundial los materiales y las obras resultantes (v. gr. literarias, videográficas, sonoras, etc.) en los términos indicados en las presentes bases.

Además, por el mero hecho de participar, y conforme a las presentes bases, usted autoriza a ABBOTT a publicar su identidad y participación en los entornos digitales de Abbott Laboratories, en medios de comunicación online y offline y en el resto de cuentas de la organización en otras redes sociales.

Resulta plenamente aplicable al tratamiento de sus datos la [política de privacidad](#) de la web Peptibase® (www.peptibase.com) que queda incorporada en su totalidad a las presentes bases por medio del presente párrafo. **Se entenderá que la política de privacidad es una parte esencial de las presentes bases por lo que la aceptación de las bases implica la aceptación de la política de privacidad.**

En la política de privacidad se recoge información completa, entre otros extremos sobre: a) el envío de comunicaciones comerciales electrónicas; b) las entidades que podrán tratar sus datos; c) los territorios donde se tratarán; d) los plazos durante los cuales se tratarán; e) cómo ejercer sus derechos en materia de protección de datos (acceso, rectificación, portabilidad, limitación, oposición, supresión,...); e) cómo contactar con nuestro delegado de protección de datos; f) dónde dirigirse para recabar la tutela de la autoridad de control; etc. Además, en la política de cookies, usted podrá encontrar información sobre las cookies que utilizamos en esta página web, los datos que se recogen a través de las mismas, las finalidades, etcétera.

Si tras leer cualquier cualquiera de los anteriores documentos, usted tiene alguna duda sobre los términos en que ABBOTT tratará sus datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de ABBOTT escribiendo a eu-dpo@abbott.com o utilizando cualquiera de los medios de contacto indicados en la [política de privacidad](#).

Le recordamos que no puede facilitarnos datos de terceros. Como participante, manifiesta que es Usted el único titular de todos los datos de carácter personal que nos facilite y que estos datos son veraces y completos y que están actualizados.

III. Propiedad intelectual y derechos de imagen

a. Cesión de derechos de propiedad intelectual sobre los casos clínicos

Por medio del presente, el Participante cede, en exclusiva y sin más reservas que las expresamente contenidas en las presentes bases, a ABBOTT (autorizando a ésta expresamente para que, a su vez, pueda transmitirlos a terceros) todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos -a título enunciativo- los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) sobre los casos clínicos que presente al Concurso, incluida toda la información, material y contenidos que suba junto con el caso clínico (v. gr. fotografías y demás material de apoyo).

Esta cesión tiene el carácter de transferible a terceros y se entenderá hecha para un ámbito geográfico mundial, para todas las modalidades de utilización y explotación y todos los medios de difusión existentes o conocidos hasta las respectivas fechas de cesión de cada una de las Obras y hasta el momento de su paso al dominio público. Este plazo se verá automáticamente ampliado (sin necesidad de pacto adicional de las partes) cuando una modificación legislativa o interpretación jurisprudencial o doctrinal suponga su ampliación.

A título enunciativo, en virtud de esta cesión, ABBOTT podrá, en cualquier momento, editar, publicar, adaptar, corregir, modificar, obtener obras derivadas (v. gr. traducciones), bien por sí misma bien a través de terceros colaboradores y prestadores de servicios y el Participante no podrá ni explotar de ninguna manera ninguna Obra, ni editar, adaptar, modificar, transformar ni de cualquier otro modo obtener obras derivadas de las Obras. Las Obras obtenidas por ABBOTT por la realización de los anteriores trabajos de transformación serán titularidad exclusiva de ABBOTT, en su condición de autora de las obras derivadas.

Por todo lo anterior, los derechos de explotación sobre los casos clínicos serán propiedad exclusiva de ABBOTT, independientemente de que sean o no publicados o explotados de otra manera. De conformidad con lo antedicho, únicamente ABBOTT tiene derecho a determinar si se publicarán o explotarán o no los casos clínicos y, en tal caso, cuándo y de qué manera. ABBOTT tendrá derecho a indicar el “copyright” © exclusivamente con su propio nombre en las publicaciones de colecciones de casos clínicos, respetando en todo momento los derechos morales de los participantes e indicando, en todo momento, la autoría de cada caso clínico.

El participante manifiesta y garantiza a ABBOTT que:

- a) El caso clínico y, con carácter general, todo el material utilizado para la elaboración del mismo es de su propia creación.
- b) No ha utilizado ninguna obra precedente ni siquiera una parte de una obra precedente para el desarrollo de los casos clínicos y que, por tanto, éstos no incorporan ninguna creación preexistente que no haya sido creada por el propio participante.

- c) No ha contraído con ningún tercero ninguna obligación respecto de los derechos de explotación sobre los casos clínicos que pueda impedir a ABBOTT su explotación pacífica.
- d) Ningún tercero –ni siquiera colaboradores externos (no asalariados)- ha participado en la elaboración de los casos clínicos.

El participante se reserva los derechos estrictamente necesarios para poder utilizar parte de los casos clínicos presentados al concurso para sus propias exposiciones y presentaciones profesionales.

En base a lo anterior el participante:

- a) Será responsable en caso de que cualquier tercero –incluidos, en su caso, sus trabajadores- reclamen a ABBOTT daños o perjuicios por el uso de obras cuyos derechos no ostente.
- b) Mantendrá indemne a ABBOTT frente a todas las posibles reclamaciones de cualquier naturaleza realizadas por terceros con respecto a las vulneraciones de los derechos reconocidos, cedidos o licenciados de conformidad con las presentes bases, tanto durante el periodo de vigencia del Concurso como después de su celebración y mientras dure la cesión de derechos.
- c) Responderá frente a ABBOTT de toda reclamación por violación de derechos de propiedad intelectual interpuesta por terceras personas titulares de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier obra que pudieran perturbar o impedir el uso o explotación pacíficos de los casos clínicos a ABBOTT.

El Participante confirma que la OBRA es original y que es su creador auténtico y exclusivo. El Participante garantiza que la totalidad de su contenido es fruto y resultado exclusivo de su creación y desarrollo intelectual autónomo e independiente, que es riguroso en el ámbito de la práctica médica y que contrasta científicamente sus hallazgos.

b. Propiedad intelectual sobre las obras, grabaciones, materiales y contenidos y cesión de derechos de imagen

Todos los ganadores y participantes de algún premio del concurso, por el mero hecho de participar en el mismo, consienten y autorizan la fijación de su imagen, su voz y su aspecto (en adelante, conjuntamente, la “Imagen”), de forma conjunta o por separado; en fonogramas, en grabaciones audiovisuales, en fotografías y en todos los demás soportes conocidos a día hoy (en adelante, las «Grabaciones» y los «Materiales»). Igualmente, los ganadores y participantes autorizan —y ceden expresa y libremente los derechos para ello— la explotación, de forma conjunta y separada, de su imagen y de su voz a partir de los fonogramas, grabaciones audiovisuales y fotografías que se realicen.

Toda cesión se entenderá hecha en exclusiva de forma que ABBOTT podrá explotar la imagen y la voz de los ganadores y participantes con exclusión de terceros (incluidos los propios participantes) por cualquier medio y con cualquier fin. Todas las cesiones se entenderán hechas para un ámbito territorial mundial para y un ámbito temporal mínimo de cincuenta (50) años desde el día 1 de enero del año siguiente al de la entrega de los premios (y hasta el plazo máximo de protección de las obras en que la imagen quede reflejada), para su explotación en todo el universo. Por lo anterior, Abbott será propietario exclusivo de todos y cada uno de los Contenidos, Grabaciones y Materiales y titular exclusivo (excluidos los propios participantes) tanto de todos los derechos de explotación de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y otros, según los casos (v. gr. derecho de uso y sui generis) existentes sobre los mismos así como de los derechos morales en la medida en que la legislación vigente no lo prohíba expresamente.

Las cesiones de los derechos de explotación de la imagen y la voz de los ganadores y participantes comprende la de decidir no llevar a cabo dicha explotación sin que ello genere ningún tipo de derecho ni indemnización para los mismos. Los participantes autorizan el uso y la reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de todas obras, grabaciones y demás contenidos y materiales obtenidos. La autorización a la transformación incluye –entre todas las existentes y sin limitarse a ésta- su traducción y doblaje a cualquier idioma y a otras formas dialectales del castellano. Igualmente, los participantes autorizan la creación de cuantas obras derivadas sean necesarias, incluida la realización de guiones a partir de las entrevistas o presentaciones para su interpretación por artistas profesionales. La utilización por parte de ABBOTT de los derechos de imagen no otorga a los participantes ningún derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de los propios premios. La negativa de un ganador al uso de su Imagen, implicará la pérdida del derecho a disfrutar del premio.

c. Modalidades de explotación y medios de difusión tanto de los casos clínicos como de las obras, grabaciones, materiales y contenidos

Tanto los casos clínicos como las obras, grabaciones y demás contenidos y materiales (incluida la imagen y demás información personal de los ganadores y demás participantes) podrán explotarse por Abbott a través de todas la modalidades de explotación y todos los medios de difusión conocidos el día de hoy (sean o no comercialmente viables) y, por tanto, utilizarse para cualquiera de los fines comerciales o no comerciales de Abbott incluidas: sus presentaciones; conferencias de prensa; publicaciones impresas; materiales promocionales; sitios web; testimonios sobre productos de Abbott; televisión; pay per view; prensa escrita; radiodifusión; cable; Internet [por ejemplo a través de portales de compartición de contenido audiovisual (por ejemplo: youtube, vimeo,...); redes sociales (p. ej.: Facebook o Instagram, LinkedIn), páginas web, blogs, aplicaciones móviles]; discos ópticos; y otros soportes,

informativos o publicitarios, analógicos o digitales; presentaciones de producto presenciales o a distancia; puntos de venta; eventos y congresos profesionales; publicidad de los productos o servicios de Abbott y sus empresas asociadas, en todo el universo, y en todos los demás medios de explotación conocidos a día de hoy para la reproducción y transmisión de imagen o imagen y sonido conjuntamente. La presente lista tiene carácter enunciativo y no limitativo. Por lo tanto, la cesión de los derechos de imagen (incorporada en las Obras, Contenidos, Grabaciones y Materiales) habrá de interpretarse hecha de la forma más amplia y menos limitativa posible a la libre explotación por Abbott de las Obras y demás materiales, grabaciones y contenidos que la incorporen.

IV. Responsabilidad y derechos de ABBOTT

ABBOTT queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, incluyendo supuestos de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc.

Asimismo, ABBOTT queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que se produzca cualquier circunstancia imputable a participantes o a terceros, o que constituya caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra circunstancia ajena a la empresa que pudiera afectar a cualquiera de los compromisos adquiridos por ABBOTT en las presentes bases. Asimismo, ABBOTT podrá prorrogar, suspender o cancelar el concurso o la entrega de los premios cuando concurran este tipo de circunstancias.

ABBOTT no será responsable de los daños que pudieran causarse a un participante o tercero por razón de un incumplimiento de las reglas del concurso por algún participante. ABBOTT se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios cuando existan razones que lo justifiquen. De efectuarse alguna modificación o inclusión de anexo, se comunicará a los participantes debidamente. A título ilustrativo y no limitativo, podría modificarse la fecha de inicio y/o la de terminación del plazo para presentar los casos clínicos, así como la fecha límite para la resolución del Concurso y la comunicación de los resultados.

ABBOTT se reserva el derecho a publicar los casos clínicos ganadores del premio en formato revista o editorial, así como en formato electrónico en Internet.

ABBOTT excluirá del concurso las participaciones que no se ajusten a las presentes bases o a la legalidad vigente. A título enunciativo, serán excluidas las participaciones recibidas fuera del período de vigencia del concurso, las participaciones incompletas, las participaciones fraudulentas, las participaciones abusivas, etcétera. Igualmente, ABBOTT excluirá del concurso a participante que

manipule o intente manipular los procedimientos de participación.

ABBOTT no se será responsable de las alteraciones que se puedan producir en el concurso por causas que no le sean imputables (v. gr. por errores técnicos o humanos que puedan sobrevenir durante el desarrollo del concurso).

Siempre que ello no perjudique los derechos adquiridos por los participantes y premiados, ABBOTT se reserva el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar el concurso cuando lo estime oportuno sin tener que justificar tales decisiones y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello. ABBOTT comunicará a los participantes cualquiera de las anteriores circunstancias a la mayor brevedad posible, publicando, en su caso, las nuevas bases promocionales en la misma ubicación que las presentes.

Si algún caso clínico contuviera una referencia a un evento adverso, se comunicará inmediatamente al Departamento de Farmacovigilancia de ABBOTT, que podrá recabar datos adicionales conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

En el caso de que alguna de las presentes bases sea o llegue a ser declarada ineficaz, irrealizable o nula, seguirán siendo válidas el resto de las bases y de los derechos y obligaciones que de las mismas emanan para ABBOTT y para los participantes. En tal caso, ABBOTT sustituirá la base ineficaz, irrealizable o nula por otra eficaz, realizable y válida, que refleje el espíritu y la finalidad de la base a sustituir.

V. Ley aplicable y fuero

El presente concurso se regirá por la normativa española. ABBOTT y todos los participantes en el concurso, renunciando libre y expresamente a cualquier fuero que les pueda corresponder, someterán voluntariamente a los jueces y tribunales de la Villa de Madrid la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

VI. Depósito y aceptación de las bases

Las bases del concurso estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de ABBOTT y a través de la página web PeptiCase® (www.pepticase.com).

ABBOTT publicitará la existencia de esta campaña a través de redes sociales, entornos digitales y equipo comercial o de cualesquiera otros medios que considere oportunos con el fin de dar a conocer el concurso al máximo posible de personas interesadas. El no conocimiento por su parte de la existencia de este concurso no será imputable a ABBOTT.

Los participantes en el concurso, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan las presentes bases. Por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la

exclusión del participante del concurso y la exención de ABBOTT de la obligación de entregar el correspondiente premio.

VII. Contacto legal

La entidad responsable de la presente actividad promocional es ABBOTT Laboratories, S.A. Si tiene alguna duda sobre el concurso o las presentes bases, póngase en contacto con SANED, S.L. (B28729481), entidad a la que ABBOTT ha encargado el diseño, producción y gestión del concurso. Al efecto, puede llamar al teléfono (+34) 91 749 95 06, o mandar un mail a la dirección de la Secretaría Técnica: natalia.hernandez@gruposaned.com (disponible desde el inicio del concurso y hasta dos meses después de la fecha de realización del mismo). Si lo prefiere, puede enviar correo postal a la atención de D. Jorge Porcel, ABBOTT Laboratories, S.A., Avda. de Burgos, n.º 91, Madrid (08050 · Madrid, España). Estaremos encantados de atenderle.

Gracias por su atención

CHECK BOXES

☐ He leído, entiendo, conozco y acepto las bases del concurso y los demás [términos y condiciones de uso](#) de la web Pepticasé® así como los términos en que se tratarán mis datos de carácter personal (según se recoge tanto en las propias bases como en la [política de privacidad](#)).